

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***21 de octubre de 2022**

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

El Departamento de Medio Ambiente emite un Aviso de Incumplimiento

Avanza la limpieza del derrame en Jaybird Canyon



Partes de Jaybird Canyon el 4 de octubre (izquierda) y el 20 de octubre (derecha). Nota: las imágenes son de la misma ubicación en el área impactada.

SILVER CITY — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) emitió un Aviso de Incumplimiento (NONC, por sus siglas en inglés) a R. Marley, LLC, por no avisar al departamento del derrame reciente de asfalto emulsionado que descargó residuos en un curso de agua.

Cuando ocurren derrames de esta naturaleza, la ley de Nuevo México requiere que la parte responsable lo limpie. El NMED tiene jurisdicción para supervisar y hacer cumplir la limpieza adecuada y está monitoreando de cerca la limpieza del sitio. Debido a que el derrame ocurrió en el Bosque Nacional Gila, el NMED está en comunicación regular con el Servicio Forestal de EE. UU. El NMED también se está coordinando con la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (USEPA, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el papel del departamento como autoridad principal del derrame. El personal de NMED está en el sitio para observar directamente las actividades de limpieza y reunirse con la parte responsable todos los días. Los trabajadores contratados por R. Marley, LLC están limpiando el sitio todos los días, según lo permitan las condiciones climáticas y del arroyo.

El uso de palas y tamices para filtrar y retirar material que está total o parcialmente enterrado en los sedimentos ha aumentado el volumen de material recolectado y las cuadrillas retiraron 29 bolsas de emulsión de Jaybird Canyon el jueves, 20 de octubre. Se esperan resultados similares el sábado, 22 de

octubre. Además, el equipo de trabajo, NMED y USFS evalúan diariamente las mejores prácticas de gestión (BMP, por sus siglas en inglés) que se implementan en el sitio para evitar un mayor transporte de material aguas abajo. Las BMP se ajustan según sea necesario para garantizar que funcionen correctamente y capturen el material móvil que transporta la corriente por los flujos naturales. R. Marley, LLC continuará enviando trabajadores al sitio hasta que NMED considere que se completaron la limpieza y la restauración.

El 11 de octubre, R. Marley, LLC presentó un informe al NMED describiendo las actividades de limpieza que la empresa había realizado y/o realizará en relación con el derrame. El NMED actualmente está revisando el informe y evaluando su suficiencia en relación con la limpieza en curso. Si el informe no es satisfactorio, el NMED identificará cualquier defecto y deficiencia, incluidos los requisitos necesarios para proteger la calidad del agua. El NMED se compromete a realizar un muestreo de confirmación independiente para evaluar si se completó la eliminación del material. Si el NMED determina que la limpieza no se está realizando de manera efectiva u oportuna, el NMED tiene derecho a contratar contratistas independientes y/o solicitar la asistencia de la USEPA para realizar la limpieza y facturar los costos a la parte responsable. Con base en las visitas diarias al sitio, NMED y USEPA acuerdan que un nuevo equipo usaría métodos de limpieza similares a los que está llevando a cabo R. Marley, LLC, y que no hay ninguna ventaja ambiental en el despliegue de contratistas de agencias en este momento.

Además de monitorear las actividades de limpieza y revisar el plan de limpieza, el 19 de octubre de 2022, el NMED emitió un NONC a R. Marley, LLC por no avisar al departamento que aproximadamente 2,000 galones de emulsión asfáltica se descargaron en Jaybird Canyon el lunes, 26 de septiembre, cuando un camión propiedad de R. Marley, LLC volcó en el Bosque Nacional Gila. El NONC del NMED también cubre el incumplimiento relacionado con la eliminación de residuos en un curso de agua. Cada vez que se liberan contaminantes al medio ambiente de manera inesperada, la parte responsable debe informarlo al departamento de inmediato y a más tardar veinticuatro horas después del derrame. El NMED responsabiliza a R. Marley, LLC por no haber informado, lo que provocó un retraso de ocho días en la respuesta oficial de limpieza. El NMED anticipa medidas adicionales de cumplimiento y aplicación asociadas con este derrame en el futuro. Las violaciones de los estándares estatales de calidad del agua pueden dar lugar a sanciones en virtud de la Ley de Calidad del Agua de Nuevo México. Sección 74-6-10 NMSA 1978.

Mientras se realizaban los esfuerzos de limpieza en el área del derrame, el personal de la Oficina de Residuos Peligrosos (HWB, por sus siglas en inglés) del NMED investigó la composición específica del material derramado para determinar si representa una amenaza para la salud pública. Después de revisar la documentación del fabricante del material y la literatura científica relacionada con los materiales, HWB determinó que dicho material no es un peligro para la salud pública. Este material se usa ampliamente en proyectos de carreteras en todo el país, incluido en caminos pavimentados en el Bosque Nacional Gila. Por diseño, el material tiene una movilidad limitada una vez que se enfría y es pegajoso, de modo que se adhiere a las superficies de las carreteras y las carreteras permanecen seguras. Debido a que es pegajoso, la eliminación también eliminará la tierra, las rocas, las hojas y otros residuos donde se haya adherido el material. La hoja de datos de seguridad (SDS, por sus siglas en inglés) de este material hace referencia al ácido clorhídrico a menos del 1 %, que no está en una concentración lo suficientemente alta como para bajar el pH a niveles que serían peligrosos y es especialmente cierto donde hay suelos neutros o alcalinos como los que se encuentran en Nuevo México.

A finales de esta semana, la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales (SWQB, por sus siglas en inglés) del NMED tomará muestras del material que queda dentro del camión cisterna y lo analizará en busca de una mezcla de productos químicos derivados del petróleo que se encuentran en el petróleo crudo, incluidos los hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH, por sus siglas en inglés) y los metales que pueden estar presentes en el asfalto. (es decir, níquel, hierro, vanadio). Los resultados se utilizarán para identificar la composición del material que entró en el arroyo y ayudar a orientar el análisis de la calidad del agua después de la limpieza para confirmar o refutar que no se requieren más acciones.

Desde el derrame, el personal de Respuesta a Incidentes del NMED está colaborando con el Departamento de Transporte de Nuevo México y el Departamento de Seguridad Pública de Nuevo México para actualizar sus procedimientos operativos estándar con respecto a los derrames en las

carreteras de Nuevo México para evitar derrames no informados en el futuro. El Plan de Respuesta a Emergencias de Materiales Peligrosos del estado está programado para una actualización por parte de la Junta de Seguridad de Materiales Peligrosos en los próximos meses, lo que presenta otra oportunidad para que el estado revise los planes y procedimientos para respaldar los avisos rápidos y la respuesta a derrames en futuros incidentes.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###